UNIÓN
TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025
Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe: Colocar la fecha de presentacion del informe

Informes mes de: MAYO

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones
* Adiciones
* Reducciones
* Prorrogas

Valor actual del Contrato: $ 3.735.812.550

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de Mayo

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
14	29/5/2025	29/05/2025	I ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 2.331.290	Se ejecuto sin novedad
			Valor ejecutado estimado	$ 2.331.290	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		Valor
Valor Inicial del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Modificaciones	**Valor adiciones**	
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Resumen Ejecución		
Valor ejecutado estimado mes de Mayo		**$ 2.331.290**
Valor ejecutado estimado mes de Mayo		**$ 2.331.290**
Valor total ejecución estimada al 30 de mayo de 2025		**$ 2.331.290**
Valores Pagados		
Valor pagado mes de mayo		**$ -**
Valor pagado mes de mayo		
Valor total pagado		
Saldo por pagar al 30 de mayo de 2025		**$ -**

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF.	

2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas. Asistimos a reuniones convocadas el 7, 15 y 22 de mayo	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se adjunta el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado.	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto.	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato.	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros.	

12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	Durante esta vigencia no se radicadon factura al ICBF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, tanto presenciales como virtuales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Orden de servico SS 14
2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios negociados y estipulados en el tarifario aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	N/A	
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	N/A	
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	Solicitud SS 14
6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF. Evento SS 14	Se anexa soportes pertinentes a cada evento
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para el evento SS 14	Se anexa documentacion del evento
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto mejorar la del operador sitio web operativos,	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	
10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, el evento realizado estaba estipulado dentro del tarifario propuesto	

11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	SS 14
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones.	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	SI	N/A	
18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7

19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	NA	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas	
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	N/A	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes a las SS. 14.	Documentos realcionados con el cierre de los eventos relacionados

28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes a las SS. No.14, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Cuenta de cobro de los proveedores
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron eventos en donde se hubiera requerido hacer alianzas estrategicas.	
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios No. 14, en la ciudade de Pasto.	
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente
32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Res ejecutivos adicionales	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	
34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se adjuntan solicitudes tramitadas, Evento SS 14
36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se adjuntan solicitudes tramitadas, Evento SS 14
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se adjuntan solicitudes tramitadas, Evento SS 14

38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.		Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	se relacionael proveedor de pequeños productores al cuale se le realizó el pago, se envio por correo la correspondiente evidencia al enlace XXX de la Dirección de Abastecimiento del Icbf y se dio tramite al formato de compras locales F1.G5.ABS y en la plataforma de compras locales relacionando las facturas y documentos que evidencian las compras locales de acuerdo con la capacitacion realizada por el ICBF
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia

3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se lleva a cabo el evento SS 14	Se anexa acta de entrega satisfacción
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	
b. Eje de Seguridad de la Información				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligencia el formato brindado por el ICBF	Se anexa dformato F5g7 ABS
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 19 y 30 de mayo de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.			
c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad	Se anexa certificado de entrega de elementos de portección
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos por el ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
d. Eje Ambiental				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	

2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

NOMBRE , CARGO Y FIRMA DEL GERENTE DEL CONTRATO

Anexos: